

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL	P7.PP	10/07/2026
		Versión 7	Página 1 de 12

1. OBJETIVO

Establecer las actividades del Sistema de Vigilancia y Seguimiento Nutricional (SVSN) para la determinación, registro, validación, análisis y uso de la información nutricional de la población sujeta de atención de las modalidades y servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el fin de identificar oportunamente los riesgos nutricionales, activar rutas de atención y favorecer la toma de decisiones basadas en evidencia en el marco de la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA).

2. ALCANCE

Este procedimiento abarca cinco componentes que van desde la determinación del estado nutricional hasta el análisis y uso de la información. Su naturaleza es transversal, con un alcance que se extiende a los procesos misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los ámbitos de incidencia territorial zonal, regional y nacional.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 3.1. El SVSN se constituye como un sistema de carácter permanente y sistemático que integra la determinación, registro, validación, análisis y uso de la información, orientado a la generación de alertas, la gestión del riesgo nutricional y la toma de decisiones en los diferentes ámbitos del ICBF.
- 3.2. Las actividades descritas en este procedimiento así como los actores responsables se adaptan según las diferentes formas de atención en las modalidades y servicios del ICBF, los ámbitos zonal, regional y nacional, acorde a lo establecido en los manuales técnicos o guías operativas vigentes.
- 3.3. La información generada en el marco del SVSN del ICBF debe cumplir criterios de calidad, oportunidad, integridad y trazabilidad, comparabilidad y validez técnica, así como constituirse como insumo para la toma de decisiones basadas en evidencia.
- 3.4. El registro en los sistemas de información establecidos por el ICBF es obligatorio, completo y oportuno, garantizando el cumplimiento de las políticas de protección de datos personales. Para las modalidades y servicios de las Direcciones de Nutrición, Primera Infancia, Infancias y Adolescencias, Familias, Comunidades y Pueblos el sistema de información a utilizar será CUÉNTAME; y para la Dirección de Protección Especial será el Sistema de Información Misional (SIM).
- 3.5. Todas las actividades deben desarrollarse bajo enfoque diferencial, territorial, de derechos y de articulación intersectorial.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL	P7.PP	10/07/2026
		Versión 7	Página 2 de 12

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
COMPONENTE 1. DETERMINACION DEL ESTADO NUTRICIONAL				
1	Fortalecer capacidades del talento humano	Desarrollar comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico dirigidos al talento humano de las modalidades y servicios del ICBF, en temas de: - Verificación del cumplimiento de los requisitos aplicables a los equipos de metrología, de conformidad con los criterios establecidos en la Guía de Metrología vigente del ICBF - Toma estandarizada de medidas antropométricas. - Identificación de signos físicos asociados a desnutrición. - Detección de signos de alarma frente a enfermedades prevalentes en la infancia. - Registro y gestión de la información en sistemas (CUÉNTAME / SIM). - Criterios de calidad del dato. Debe realizarse al inicio de la prestación del servicio y actualizarse de acuerdo con las necesidades identificadas en el seguimiento.	Responsables de la atención Nutricionista Dietista Centro Zonal Nutricionista Dietista Regional	Listados de asistencia y material utilizado durante la actividad.
2	Verificar condiciones técnicas para la medición antropométrica	Realizar la inspección, verificación y aseguramiento de las condiciones requeridas para la toma de mediciones antropométricas, garantizando: - Equipos calibrados y en adecuado estado. - Disponibilidad de instrumentos requeridos (balanza, tallímetro, infantómetro, cintillas, etc.). - Condiciones adecuadas del espacio (superficie plana, privacidad, iluminación). Debe realizarse al inicio de la prestación del servicio y actualizarse de acuerdo con lo establecido en la <u>Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Procesos Misionales ICBF</u> vigente. Nota: En caso de ser necesario, gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las condiciones de calidad de los equipos e instrumentos.	Responsables de la atención Nutricionista Dietista Centro Zonal Nutricionista Dietista Regional	Certificado de calibración de equipos antropométricos cuando aplique. Formato Listado General y Confirmación Metrológica de los Equipos de Medición. Formato Individual para Verificación de Balanzas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL	P7.PP	10/07/2026
		Versión 7	Página 3 de 12

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
3	Realizar la valoración antropométrica	Determinar el estado nutricional de la población sujeta de atención de las modalidades y servicios de ICBF mediante la toma de medidas antropométricas de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas en la <u>Guía para la Implementación del Sistema de Vigilancia y Seguimiento Nutricional del ICBF</u>, incluyendo peso, talla o longitud y medidas complementarias como perímetro braquial y perímetro cefálico, entre otras. La medición debe ser realizada por personal capacitado, aplicando técnicas estandarizadas y garantizando la calidad del dato. Esta actividad se debe desarrollar con la periodicidad mínima establecida en el manual técnico y guías operativas de las modalidades y servicios.	Responsables de la atención Nutricionista Dietista Centro Zonal	Formatos de captura de datos antropométricos de niñas, niños o personas y mujeres gestantes establecidos por el ICBF, de acuerdo con los documentos técnicos de la atención vigentes.
4	Identificar signos físicos asociados a la desnutrición y signos de alarma	Realizar la identificación permanente de signos físicos asociados a desnutrición y signos de alarma en los usuarios, mediante observación directa durante la prestación del servicio. Esta actividad puede ser realizada por cualquier integrante del talento humano, como parte de la vigilancia basada en comunidad (VBC), y debe permitir la detección temprana de casos que requieran atención prioritaria por el sector salud. Esta actividad se desarrolla permanentemente durante la prestación del servicio.	Todo el talento humano responsable de la atención.	Formato que incluya la Identificación de Signos Físicos Asociados a la Desnutrición Aguda y signos de alarma establecidos por el ICBF, de acuerdo con los documentos técnicos de la atención vigentes.
5	Determinar el estado nutricional	Clasificar el estado nutricional de la población sujeta de atención de acuerdo con su grupo poblacional, utilizando los indicadores antropométricos y los puntos de corte establecidos en la normatividad vigente, así como el análisis de signos físicos y condiciones individuales, con el fin de identificar un estado nutricional adecuado o detectar oportunamente alertas nutricionales. Se desarrolla inmediatamente después de la valoración antropométrica y cada vez que se realice un seguimiento a los usuarios, acorde a la periodicidad establecida en los documentos técnicos.	Responsables de la atención. Nutricionista Dietista Centro Zonal	NA
COMPONENTE 2. REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN				
6	Registrar la información nutricional en los sistemas de información	Registrar de manera completa, oportuna y consistente la información derivada de la valoración nutricional en los sistemas misionales (CUÉNTAME o SIM), incluyendo datos antropométricos, identificación de signos físicos, fecha de medición y demás variables sociodemográficas y alimentarias. El registro debe realizarse inmediatamente después de la toma de datos o dentro de los tiempos establecidos por la modalidad o servicio, garantizando la trazabilidad de la información.	Responsables de la atención (CUÉNTAME) Nutricionista Dietista Centro Zonal (SIM)	Sistema de información CUÉNTAME / SIM

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL	P7.PP	10/07/2026
		Versión 7	Página 4 de 12

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
7 P.C	Verificar la calidad de la información registrada	Revisar la consistencia, integridad y validez técnica de la información registrada en los sistemas, mediante la aplicación de criterios de calidad del dato, incluyendo: - Validación de datos completos - Verificación de rangos antropométricos (peso, talla, edad) - Revisión de coherencia longitudinal (comparación con mediciones previas) - Identificación de valores atípicos - Revisión de flags y demás criterios de calidad establecidos por el ICBF. Esta actividad debe ser realizada mínimo trimestralmente y de acuerdo con las responsabilidades definidas en la <u>Guía para la Implementación del Sistema de Vigilancia y Seguimiento Nutricional del ICBF</u> para cada ámbito de atención, o cuando se generen alertas de calidad de la información.	Responsables de la atención Nutricionista Dietista Centro Zonal Administradores regionales de los sistemas de información Nutricionista Dietista Regional	Reportes de calidad de información. Comunicaciones de retroalimentación.
8 P.C	Generar alertas de calidad de la información	Identificar y comunicar alertas relacionadas con la calidad de la información nutricional, tales como alto porcentaje de inconsistencias, registros incompletos, valores atípicos recurrentes. Las alertas deben ser socializadas a los actores responsables de la atención para la gestión oportuna de los ajustes requeridos. Esta actividad debe ser realizada mínimo trimestralmente, o cuando se identifiquen eventos críticos de calidad.	Nutricionista Dietista Dirección de Nutrición Sede Nacional Administradores nacionales de los sistemas de información	Correos electrónicos o comunicaciones oficiales con los reportes de alertas.
9 P.C	Gestionar inconsistencias de la información	Realizar la verificación y corrección de los registros que presenten inconsistencias, con base en los resultados de la revisión de calidad, incluyendo: - Validación con fuente primaria (formatos o medición) - Corrección de registros erróneos - Ajuste de datos incompletos Se debe garantizar que las modificaciones queden documentadas y reportadas en el ámbito correspondiente (Centro Zonal o Regional). Esta actividad se debe desarrollar en tanto se notifiquen inconsistencias o errores de calidad del dato, y el tiempo máximo de respuesta será de 5 días hábiles después de la notificación de las inconsistencias.	Responsables de la atención	Correcciones en sistema Correos electrónicos o comunicaciones oficiales Reporte de inconsistencias corregidas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL	P7.PP	10/07/2026
		Versión 7	Página 5 de 12

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
10	Disponer los reportes de información desde los Sistemas de Información Cuéntame y SIM	Consolidar la información registrada en los sistemas para su posterior análisis, de acuerdo con los reportes generados desde la Dirección de Tecnologías de la Información y los sistemas de información.	Nutricionista Dietista Dirección de Nutrición Sede Nacional Administradores nacionales de los sistemas de información	Reportes de beneficiarios y tomas nutricionales por Dirección Misional.
COMPONENTE 3. ACTIVACIÓN DE RUTAS Y SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN				
11	Activar rutas de atención en salud	Realizar la canalización y/o activación de ruta de atención inmediatamente de los usuarios con alertas nutricionales, de acuerdo con la normativa vigente. Aplica para desnutrición aguda moderada y severa, riesgo de desnutrición aguda y/o presencia de signos físicos asociados a desnutrición o signos de alarma.	Responsables de la atención	Correo electrónico, formato de remisión o mecanismo definido a nivel territorial.
12 P.C	Reportar casos a sistemas de vigilancia en salud pública	Realizar el reporte de los casos que cumplan criterios de vigilancia epidemiológica al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), conforme a los lineamientos vigentes. Aplica para las unidades especiales de ICBF priorizadas en el marco de la articulación intersectorial con el Instituto Nacional de Salud para los eventos: - Evento 113: Desnutrición aguda en menores de 5 años. - Evento 114: Riesgo de desnutrición aguda. El reporte debe realizarse conforme a los procedimientos establecidos a nivel territorial.	Responsables de la atención caracterizadas como Unidades informadoras (Unidades especiales de ICBF). Profesional de la Dirección Regional	Reporte de notificación al evento.
13	Realizar seguimiento a la atención en salud	Verificar la atención efectiva de los casos canalizados al sector salud, mediante: - Confirmación de la atención en IPS - Identificación de barreras de acceso - Seguimiento de la evolución del usuario - Gestión intersectorial cuando se identifiquen fallas El seguimiento busca garantizar la continuidad de la atención y la protección del usuario. Debe desarrollarse a las 24 horas de la canalización y/o activación de ruta, y continuarse el seguimiento y gestión hasta la garantía de la atención correspondiente.	Responsables de la atención	Acciones de seguimiento documentadas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL	P7.PP	10/07/2026
		Versión 7	Página 6 de 12

COMPONENTE 4. ANÁLISIS DE EVENTOS DE MORTALIDAD ASOCIADA A DESNUTRICIÓN AGUDA				
14	Reportar evento de posible mortalidad asociada a desnutrición aguda	Informar de manera inmediata la ocurrencia o conocimiento de un evento de posible fallecimiento asociado a desnutrición aguda en niñas y niños vinculados a servicios del ICBF. El reporte debe realizarse tan pronto se tenga conocimiento del evento a: - Supervisor(a) del contrato o convenio - Coordinador(a) responsable de la atención - La Autoridad Administrativa Esta actividad permite activar de forma inmediata el seguimiento institucional del caso. Esta actividad debe desarrollarse de forma inmediata al conocimiento del evento.	Responsables de la atención. En el caso de hogares sustitutos, la madre o padre sustituta(o).	Correo electrónico de notificación Acta o soporte de notificación
15	Elaborar y remitir informe de mortalidad asociada a desnutrición aguda	Diligenciar el formato institucional de informe de mortalidad asociada a desnutrición y remitirlo junto con los soportes requeridos, incluyendo: - Valoraciones antropométricas - Seguimientos nutricionales - Caracterización familiar - Soportes de atención en salud disponibles. - Certificado de defunción si se dispone. - Soporte de activación de rutas. - Reporte SIVIGILA si aplica. - Soporte del registro de marcación como fallecido en el aplicativo Cuéntame (captura de pantalla del módulo Beneficiario) y, para el caso de los beneficiarios registrados en el SIM, el registro de la actuación AEG-090. Esta actividad debe desarrollarse máximo dos (2) días hábiles posteriores a la ocurrencia y/o notificación del evento.	Responsables de la atención Autoridad Administrativa.	Formato de informe de mortalidad asociada a la desnutrición vigente y soportes referidos.
16	Revisar la documentación y elaborar el documento de análisis	Revisar la documentación remitida del caso y elaborar un análisis técnico, el cual podrá documentarse mediante informe ejecutivo, acta u otro soporte equivalente. Este análisis constituye el insumo para que la regional convoque y lidere el estudio de caso, orientando su desarrollo. El análisis deberá contemplar: - o La verificación de la integridad documental - o La consistencia de la información reportada - o La identificación de antecedentes relevantes del caso - o La elaboración de una síntesis del evento - o La formulación de preguntas orientadoras que faciliten el desarrollo del estudio de caso Esta actividad debe desarrollarse previo a la realización del estudio de caso (actividad 17).	Profesional Regional delegado de la misional en la que ocurrió el evento. Nutricionista Dietista Regional	Documento de análisis diligenciado

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL	P7.PP	10/07/2026
		Versión 7	Página 7 de 12

17	Realizar estudio técnico de caso de mortalidad	Desarrollar el estudio técnico del caso mediante un espacio de análisis interinstitucional orientado a evaluar la atención brindada, analizar la gestión del riesgo, identificar fallas o brechas, definir oportunidades de mejora, así como establecer las acciones y remisiones a que haya lugar de acuerdo con las conclusiones del análisis. El estudio debe incluir la participación de: - Supervisor(a) del contrato o convenio y su equipo de apoyo. - Equipo de atención del operador o Entidad administrativa de Servicios (EAS), coordinador(a) responsable de la atención directa. - Nutricionista dietista del Centro Zonal. - Nutricionista dietista Regional. - Enlace de salud Regional. - Delegados técnicos de la Dirección Misional del nivel nacional. - Delegados técnicos de la Dirección de Nutrición (cuando se considere pertinente). - Autoridad Administrativa competente, cuando el fallecimiento ocurra en el marco de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). Esta actividad debe desarrollarse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción del informe citado en la actividad 15. Nota: En los departamentos priorizados en el Plan Nacional de Desaceleración de la Mortalidad por Desnutrición Aguda – PDMDNT, el estudio de caso se deberá realizar en el marco del Comité Interno de Emergencia Nutricional del ICBF, acorde a la Resolución 2681 de 2025. Para los demás departamentos la Dirección Regional será responsable de convocar y liderar el estudio de caso.	Profesional Regional delegado de la misional en la que ocurrió el evento. Secretaría técnica de los comités internos cuando aplique.	Acta de estudio de caso
18	Gestionar documentación del caso en repositorio institucional	Organizar, ubicar y custodiar la documentación del caso en la carpeta institucional definida, garantizando: - Trazabilidad. - Disponibilidad de la información. - Organización por estructura establecida (regional/misional/caso individual). El cargue documental debe realizarse máximo cinco (5) días hábiles posteriores al estudio de caso. En todo caso, el total del cargue documental debe tenerse máximo a los veintidós (22) días hábiles posteriores a la notificación y/o ocurrencia del evento.	Profesional Regional delegado de la misional en la que ocurrió el evento. Secretaría técnica de los comités internos cuando aplique.	Carpeta digital completa en SharePoint

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL	P7.PP	10/07/2026
		Versión 7	Página 8 de 12

19 P.C	Verificar calidad y cierre documental del caso	Una vez se cuente con la totalidad de la documentación cargada, la Dirección Regional deberá informar a la dirección misional respectiva del servicio donde se atendió al niño o niña, mediante correo electrónico, que el expediente se encuentra completo. La Dirección misional correspondiente de la Sede de la Dirección General será la responsable de: - Revisar la calidad, integridad y consistencia de los documentos. - Solicitar ajustes o aclaraciones cuando se considere necesario. - Realizar análisis adicionales en caso de requerirse.	Profesional Regional delegado de la misional en la que ocurrió el evento. Secretaría técnica de los comités internos cuando aplique. Nutricionista Dietista dependencia donde ocurrió el evento de la SDG.	Correo de validación Observaciones documentadas
20	Informar sobre los casos	Informar a la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios sobre la ocurrencia de mortalidad asociada a desnutrición en los servicios de ICBF, con el fin de que dicha dependencia pueda iniciar las acciones correspondientes dentro de sus competencias de supervisión y control institucional.	Nutricionista Dietista Dirección de Nutrición Sede Nacional	Correo electrónico
COMPONENTE 5. ANÁLISIS Y USO DE LA INFORMACIÓN				
21	Analizar la información nutricional individual	Realizar el análisis de la información nutricional a nivel individual, evaluando la evolución del estado nutricional de los usuarios a partir de las valoraciones sucesivas. El análisis debe permitir: - Identificar mejoría, deterioro o estabilidad - Evaluar respuesta a las intervenciones - Detectar alertas persistentes o nuevos riesgos Este análisis alimenta el seguimiento nutricional y la toma de decisiones sobre cada caso.	Responsables de la atención Autoridades Administrativas	Reporte clasificación nutricional Cuéntame y SIM. Formatos o documentos que el ICBF disponga según lo definido en los documentos técnicos.
22	Analizar la información nutricional poblacional	Realizar el análisis consolidado de la información nutricional de la población sujeta de atención, con el fin de identificar prevalencias de malnutrición, tendencias nutricionales, comportamiento por grupo poblacional. El análisis debe basarse en información depurada y validada del sistema de información, y complementarse incorporando factores sociales, culturales y ambientales que inciden en el estado nutricional de la población.	Nutricionista Dietista Centro Zonal Nutricionista Dietista Regional	Documentos técnicos, según aplique.
23	Definir orientaciones técnicas para el SVSN	Definir acciones y orientaciones técnicas para la implementación del SVSN, la elaboración de documentos técnicos de resultados del SVSN, así como aquellas acciones que en el marco de la atención integral apunten a la garantía del derecho humano a la alimentación adecuada.	Nutricionista Dietista Dirección de Nutrición Sede Nacional	Orientaciones técnicas documentadas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL	P7.PP	10/07/2026
		Versión 7	Página 9 de 12

24 P.C	Elaborar productos de resultados del SVSN	Elaborar documentos técnicos que consoliden los resultados del análisis del SVSN de la población sujeta de atención de ICBF, incluyendo boletines trimestrales, informes de vigilancia y seguimiento nutricional, reportes temáticos, infografías, entre otros, que se deben disponer para acceso público. Nota: Esta actividad se desarrolla de acuerdo con las orientaciones dadas desde la Dirección de Nutrición de la Sede de la Dirección General, incluyendo la aplicabilidad y la periodicidad de los documentos a elaborar en cada ámbito de aplicación (Centro Zonal o Regional).	Nutricionista Dietista Centro Zonal Nutricionista Dietista Regional Nutricionista Dietista Dirección de Nutrición Sede Nacional	Boletines Informes Documentos técnicos
25 P.C	Socializar resultados y análisis	Coordinar y liderar mesas técnicas para la socialización y análisis de los resultados de la vigilancia y seguimiento nutricional de la población sujeta de atención del ICBF, que permitan la toma de decisiones basadas en la evidencia a nivel territorial, con participación de actores intra e interinstitucionales, con el fin de realizar la coordinación intersectorial necesaria para articular las acciones que contribuyan al logro del derecho humano a la alimentación adecuada. La socialización de resultados debe darse de acuerdo con las orientaciones dadas desde la Dirección de Nutrición de la Sede de la Dirección General, o en su defecto máximo a los treinta días calendario posteriores a la actividad 24.	Nutricionista Dietista Centro Zonal Nutricionista Dietista Regional Nutricionista Dietista Dirección de Nutrición Sede Nacional	Actas de socialización con participación de actores intersectoriales, listados de asistencia.
Fin				

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL

Identificación de la situación nutricional de la población sujeta de atención de las modalidades y servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como insumo para la movilización de acciones que contribuyan al logro del derecho humano a la alimentación adecuada.

6. DEFINICIONES

Teniendo en cuenta que este procedimiento es complementario a la Guía para la implementación del Sistema de Vigilancia y Seguimiento Nutricional del ICBF vigente, se tendrán en cuenta todas las definiciones plasmadas en dicho documento, y de manera complementaria, las siguientes:

Responsables de la atención: talento humano contratado por el ICBF o persona jurídica encargada de administrar los recursos del ICBF, de conformidad con lo establecido en un contrato o convenio, cumpliendo con las actividades u obligaciones contractuales para la prestación de un servicio que permiten dar cumplimiento a los objetivos planteados en los documentos técnicos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL	P7.PP	10/07/2026
		Versión 7	Página 10 de 12

Sistema de Información Misional - SIM: Es una herramienta tecnológica que permite el registro, seguimiento y gestión de las actuaciones misionales relacionadas con la protección integral de niñas, niños, adolescentes y familias. A través del SIM se documentan procesos como el restablecimiento de derechos, adopciones, atención por ciclos de vida y nutrición, entre otros, facilitando la articulación entre los equipos técnicos y administrativos del ICBF y las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF, 2025).

Seguimiento nutricional: Es el proceso mediante el cual se realiza una observación sistemática, exhaustiva y continua del estado nutricional de niñas, niños y demás población atendida, con el fin de evaluar su evolución frente a las intervenciones realizadas. (Dirección Nacional de CEN-CINAI. Ministerio de Salud., 2023). Implica la revisión detallada de la respuesta del individuo a las acciones implementadas por el equipo interdisciplinario, en articulación con profesionales del ICBF, operadores y aliados estratégicos, y con la participación de la madre, padre, persona cuidadora o responsable legal, así como del grupo familiar. Esta interacción permite tomar decisiones informadas y ajustadas a las necesidades específicas de la niña o niño, activando rutas de atención pertinentes y garantizando la continuidad del cuidado.

Vigilancia Basada en Comunidad (VBC): Es la detección sistemática y el reporte de eventos de interés en salud pública, entendidos como enfermedades o situaciones de salud consideradas como importantes o trascendentes para la salud colectiva, por parte de los miembros (agentes) de la comunidad. En Colombia, la VBC es una estrategia liderada por el INS, que busca fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos de interés en salud pública, como la desnutrición aguda en menores de 5 años (INS, 2023)

Vigilancia nutricional: Es un proceso sistemático, continuo y organizado que permite recolectar, analizar, interpretar y difundir información sobre el estado nutricional de individuos y poblaciones. Este proceso no se limita únicamente al monitoreo del crecimiento o la composición corporal, sino que incluye variables antropométricas, clínicas, fisiológicas, bioquímicas, alimentarias y sociales, con el fin de identificar riesgos, tendencias y determinantes de la malnutrición (Dirección Nacional de CEN-CINAI. Ministerio de Salud., 2023). Su propósito principal es detectar oportunamente a personas, familias y comunidades en situación de riesgo nutricional, para brindarles atención adecuada y oportuna. Además, la vigilancia nutricional contribuye a informar la toma de decisiones en salud pública, orientar intervenciones efectivas, evaluar el impacto de programas y políticas, y avanzar en el cumplimiento del DHAA. En Colombia, la vigilancia se desarrolla dentro del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), reglamentado mediante el Decreto 780 de 2016.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Lineamiento técnico para el derecho humano a la alimentación adecuada y la soberanía alimentaria vigente.
- Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF vigente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL	P7.PP	10/07/2026
		Versión 7	Página 11 de 12

- Guía para la implementación del sistema de vigilancia y seguimiento nutricional del ICBF vigente.
- Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF vigente.
- Resolución 2350 de 2020 establece el lineamiento técnico para el manejo integral de la desnutrición aguda moderada y severa en niños de 0 a 59 meses, actualizado por la Resolución 115 de 2026 para incluir el riesgo de desnutrición y reforzar la atención territorial o aquella de la modifique o sustituya.
- Resolución 2681 del 05 de junio de 2025 “Por la cual se crean los Comités Internos de Emergencia Nutricional en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o aquella de la modifique o sustituya.
- Protocolo de vigilancia de desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 – Código 113 vigente.

8. RELACIÓN DE FORMATOS

Código	Nombre del Formato
F8.P1.MI	Formato Listado de Asistencia
F9.P1.MI	Acta de reunión o comité
F1.G8.PP	Formato Listado General y Confirmación Metrológica de los Equipos de Medición
F3.G8.PP	Formato Individual para Verificación de Balanzas
A3.G44.PP	Formato Informe mortalidad asociada por desnutrición

9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
03/07/2026	Versión 06	Se actualiza el procedimiento para alinearlo con la Guía para la implementación del SVSN del ICBF vigente, incorporando el enfoque sistémico del proceso (desde la determinación del estado nutricional, registro, gestión de la información hasta el análisis y uso de la información). Se fortalecen las políticas de operación y los criterios de calidad del dato. Se incluyen actividades de vigilancia basada en comunidad, validación y gestión de la información, activación de rutas de atención y reporte a SIVIGILA. Se amplía la gestión de eventos de mortalidad asociada a desnutrición aguda, pasando de una actividad de estudio de caso a un componente estructurado que incluye reporte, análisis, estudio de caso y gestión documental. Se ajustan responsables, registros, puntos de control y tiempos en todas las actividades.
21/02/2022	Versión 05	Se realizan ajustes en el objetivo, alcance y políticas de operación. Se elimina cuadro de Duración del ciclo del procedimiento. Se realizan ajustes en todas las actividades del procedimiento, de acuerdo con la operación de las diferentes modalidades y servicios del ICBF, se incluyeron actores responsables adicionales y se fortalecieron las actividades en línea con el enfoque de Derecho humano a la alimentación y soberanía alimentaria en modalidades y servicios de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL	P7.PP	10/07/2026
		Versión 7	Página 12 de 12

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
		Se incluyen las actividades No 2 y No 5 relacionadas con inspección de equipos antropométricos y el desarrollo de estudios de caso en casos de muertes asociadas a desnutrición. Se eliminaron definiciones por considerar que ya no aplican en el procedimiento actualizado Se ajustó el resultado final y los documentos de referencia.
21/05/2019	Versión 04	Se realizan ajustes en las actividades 7 y 8 relacionadas con acciones que eran reportadas en el Formato de Plan Operativo de Atención Integral –POAI- y/o Plan de Trabajo, que fueron eliminados como instrumentos según lo descrito en los manuales operativos de primera infancia actualizados en enero de 2022. Ajuste en la relación de registros para la actividad N°4 relacionada con la canalización de usuarios identificados con desnutrición aguda. Se incluye la descripción de actividades 8 y 16, de acuerdo con la recomendación de la firma consultora en el marco del estudio de cargas de trabajo apoyad por la Subdirección de Mejoramiento Organizacional por estudio de cargas. Se elimina el formato FUR (Formato único de Remisión)
12/02/2018	Versión 03	Se realizan ajustes en las actividades relacionadas con las acciones de intervención en los niños y niñas vinculados en los servicios de Primera Infancia en consideración a la modificación de los manuales operativos y la operativización de la Ruta de atención integral a la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años establecida mediante la Resolución 5406 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.
02/03/2017	Versión 02	Se realiza ajuste en el flujo de actividades y se actualiza formatos relacionados
29/12/2016	Versión 01	Elaboración.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.